

CONVOCATORIAS

C218/2: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 16 de noviembre de 2023 por la que se publica el extracto de la Resolución del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 15 de noviembre de 2023, por la que se publica la convocatoria para la concesión de ayudas a empresas y entidades sin ánimo de lucro o de marcado interés social

▪ **BDNS (Identif): 727549**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/727549>

Primero. Entidades Beneficiarias.

Podrán beneficiarse de estas ayudas empresas e instituciones sin ánimo de lucro o marcado interés social, que trabajen con colectivos con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales,

Segundo. Objeto.

La convocatoria tiene por objeto colaborar con empresas e instituciones sin ánimo de lucro o marcado interés social, que trabajen con colectivos con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, mediante la concesión de ayudas para la financiación de una bolsa o ayuda al estudio para la realización de prácticas académicas externas extracurriculares de estudiantes de la Universidad de Granada.

Tercero. Cuantía.

La dotación máxima para la presente convocatoria es de 67.000 euros, financiada por la Universidad de Granada con cargo a la aplicación presupuestaria 3020970001 422D 485.99 del ejercicio 2024, por lo que la dotación queda supeditada a la aprobación por el Consejo Social del presupuesto de la Universidad de Granada de 2024.

A las entidades beneficiarias se les abonará la cantidad de 400 euros al mes por cada práctica de los estudiantes.

No obstante, las cuantías a aportar quedarán sujetas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la concesión de estas ayudas en el ejercicio correspondiente.



Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR) y el 1 de diciembre de 2023, ambos incluidos.

Quinto. Otros datos.

- Las prácticas tendrán una duración de entre uno y seis meses.
- La jornada de prácticas tendrá una duración comprendida entre 3 y 5 horas al día, con un cómputo global máximo de 100 horas al mes.
- El importe de la bolsa o ayuda al estudio, por estudiante y mes, será de 400 euros, que se debe indicar al realizar la oferta.
- La entidad beneficiaria tramitará mensualmente el pago de la bolsa o ayuda al estudio.

Granada, 16 de noviembre de 2023.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco

